

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de Consejero.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero.

La Junta se celebrará en la notaría del Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, sita en la calle Serrano, 58, de esta capital, el día 22 de septiembre de 2008 a las diez treinta horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el próximo día 24 en segunda convocatoria, siendo presidida por don Sergio del Bosque Gómez y Secretario, don Pablo Vidal Marcos.

Madrid, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.425.

L'ALFABEGA I DECORACIONES CERÁMICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 268/07 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana María Negrete Rodríguez-Guzmán y 23 más, contra la empresa «L'Alfabetga i Decoraciones Cerámicas, S.L.», con C.I.F.: B12386447, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 09-07-08 auto por el que se declara al ejecutado «L'Alfabetga i Decoraciones Cerámicas, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 335.870,58 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—46.458.

MAKUILAND S. L.

(Sociedad absorbente)

PLANET TOOLING S. L.

Sociedad unipersonal

AN-KO MAQUINARIA S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Makuiland Sociedad Limitada de Planet Tooling Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y An-ko Maquinaria Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Hostalets de Balenyá, 8 de julio de 2008.—Los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, don Jaime Lisbona Arévalo y doña María Vives López.—47.042. 2.ª 29-7-2008

MEGATRANS SAN LUIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución número 63/2007 a instancia de Julio Sáenz Quintela, contra Megatrans San Luis, S. L., en el que se ha dictado en fecha 14 de julio de 2008 auto que declara la insolvencia total de la empresa Megatrans San Luis, S. L., por importe de 28.679,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciutadella de Menorca, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—46.455.

MOLOBA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de septiembre de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 5 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Cava Grupeli.—47.755.

NIRO ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TUCHENHAGEN, S. A.

Sociedad unipersonal

PROCOMAC IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, por los Accionistas Únicos de Niro España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente) y Tuchenhagen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) y el socio único de Procomac Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) se ha decidido la fusión de las tres entidades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, y con la aprobación íntegra del

proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, por los acreedores de las sociedades que se fusionan, a que hace referencia el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2008.—Don Georges Martin, Administrador Único de Niro España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—Doña Isabel Rüländ, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Tuchenhagen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Procomac Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—46.845. 2.ª 29-7-2008

NORAM INVERSIONES 2000, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Noram Inversiones 2000, SICAV, S.A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 2 de septiembre de 2008 en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria y el día 3 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Otros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia. Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información. Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará, de forma inmediata y gratuita, a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 23 de julio de 2008.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—47.397.

OLEÍCOLA GRANADINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Oleícola Granadina, Sociedad Anónima (Oligra), de fecha 24 de julio de 2008, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Camino del Jau, sin número, el día 29 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Auditoría, Memoria e Informe de Gestión) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Delegación en su caso de facultades para la protocolización, formalización, y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, así como darles la publicidad requerida.

Quinto.—Renovación del nombramiento de los Auditores de cuentas de la entidad para realizar la auditoría de cuentas del ejercicio 2008.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

Todo accionista podrá examinar en el domicilio social el Informe de Gestión, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Auditores de cuentas, así como solicitar y obtener de forma inmediata, la entrega o envío de dichos documentos.

En el Jau, Santa Fe (Granada), 24 de julio de 2008.—Presidente, Margarita Fernández Mateos.—Secretario, Juan José Fernández Zamora.—47.841.

PAMESA CERÁMICA, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad cesionaria)****ABRASIVOS PORCELÁNICOS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad cedente)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de julio de 2008 el socio único de la mercantil Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de la citada sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aceptando esta sociedad dicha cesión.

Según lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos adoptados y a oponerse a dicha cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Almazora (Castellón), 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de ambas entidades, don Ramón Benlloch Fenoll.—47.698.

PLÁSTICOS Y METALES ELABORADOS, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 35/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Emilio Sevilla García, contra la ejecutada «Plásticos y Metales Elaborados, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 9.038,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—46.452.

PREFABRICADOS MADRIGUERAS, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad parcialmente escindida)****ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LOS VILLAREJOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales y Universales de las entidades anunciadas celebradas el día 20 de junio de 2008 han aprobado el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 6 de junio de 2008, por el cual se segrega y traspasa a la sociedad beneficiaria las ramas de actividad que en el mismo se indican. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General, así como los balances de escisión y que a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2008.—Francisco García Martínez y Mariano García Martínez, administradores mancomunados de Prefabricados Madrigueras, S.L. y Herminia Fernández García, administradora solidaria de Estructuras de Hormigón Los Villarejos, S.L.—47.246.

1.ª 29-7-2008

PROMOCIONES CARDENAL CISNEROS, S. L.**(Sociedad absorbente)****ROTONDA DE CASTILLA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», de «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 29 de abril de 2008, con extinción de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 21 de julio de 2008.—Administrador Único de «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», y «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», Eugenio Calvo Casado.—46.872. 2.ª 29-7-2008

PRONORTE UNO, S. A.**(Sociedad parcialmente escindida)****HOTEL CONFORT PUERTA DE ALCALÁ, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas/socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Pronorte Uno, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Hotel Confort Puerta de Alcalá, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de Pronorte Uno, S.A., Tomás Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario) y Luis Palla Vicente (Vocal) y de Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L., Luis Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario) y Tomás Palla Vicente (Vocal).—47.390.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S. A.**(Sociedad absorbente)****C. VALDECANTOS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas y el Accionista Único respectivamente, de las mercantiles Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal, en reuniones celebradas en fecha 27 de junio y 30 de junio de 2008, respectivamente, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (Absorbente) y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de abril de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Accionistas y/o socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, 1 de julio de 2008.—Por «Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.», D. Christian Gut Revoredo, Consejero Delegado.—Por «C. Valdecantos, S.A.», Sociedad Unipersonal», Fdo. D. Christian Gut Revoredo y D. Daniel Lozano Lozano. Administradores mancomunados.—46.504. y 3.ª 29-7-2008